

Los incendios como instrumento de reordenamiento territorial extractivo

Los incendios han estado presentes en nuestra historia y en diversas áreas del territorio nacional

Pero en los últimos años, los incendios aparecen con inusitada frecuencia. Por mencionar los últimos más difundidos: en Córdoba, en julio 2020, luego Entre Ríos y gran parte del litoral y ahora nuestra Patagonia. Pero no una, sino dos veces, casi en continuidad. Ocurren en espacios valiosos destinados a la preservación de la singularidad de su bioma, o atractivos por su belleza paisajística, o convenientes para disponerlos a la producción intensiva de alta rentabilidad como la soja.

Una primera mirada es atraída por la gravedad del daño ambiental, social y económicos; decenas de miles de hectáreas afectadas, flora y fauna consumida entre las llamas, decenas de vidas, de historias y de lugares golpeados ante el avance del fuego. Ese daño es suficientemente grave para no posponer las acciones correctivas, preventivas y reparadoras.

Otra mirada busca el origen de esos incendios. Pocas veces eso resulta esclarecido; pero aún en esos casos la atención se centra en el evento originante (un asado mal apagado, un descuido, una rencilla). Claro que es importante esclarecer. Todo incendio es evitable. Detrás de cada foco existen tanto errores humanos como acciones intencionales relacionadas a intereses especulativos e inacciones propias de las incapacidades que estado y sociedad padecemos.

Pero la frecuencia e intensidad de estos eventos amerita una tercera mirada; “los incendios” están siendo un “instrumento” de reordenamiento territorial generador de un mayor deterioro ambiental y social y de una reconfiguración a la medida de negocios extractivos (desde los pooles sojeros en el Litoral a las ambiciones inmobiliarias en la Comarca Andina. Ese reordenamiento da lugar a “la proliferación de loteos casi sin control, instalación de aserraderos e industrias en zonificaciones comerciales o urbanas, excepciones al porcentaje del FOS, fragmentación de lotes en zonificaciones en donde no pueden existir subdivisiones menores a 4 hectáreas, inconvenientes en los suministros de agua, tensión eléctrica, disposición final de los residuos, deshechos cloacales, extracción ilegal desmesurada de áridos y maderas para la construcción entre otros” (Monteleone, Adrian; 2020)¹.

Se hace evidente la necesidad de establecer un ordenamiento y una planificación territorial participativos que reconozca las demandas y necesidades de la sociedad y de la naturaleza en línea con lo que desde la SAPLAT llamamos un modelo de justicia territorial. “Es necesario fortalecer los organismos de planificación territorial, dar participación a la comunidad, a los que viven el territorio. Es necesario tomar conciencia, acordar las prioridades y avanzar en base a ello: hace

¹ Monteleone, Adrian: “Oscuros negocios inmobiliarios en el paraíso”. Diario Página12, 02 de agosto de 2020

falta pensar en conjunto, a largo plazo y no sólo desde arriba” (Días, Rodrigo; 2021)². Fortalecer una cultura de la previsión y prácticas de planificación que prevengan las tragedias sociales y naturales y construyen el lugar para todos y todas que queremos.

El momento es ahora.

SAPLAT - Sociedad Argentina de Planificación Territorial

Regional Patagonia Norte patagonia_norte@saplat.org.ar

² Días, Rodrigo: “El momento es ahora”. Un espacio Geográfico
https://www.youtube.com/channel/UC2ztSB39vK8plh5c_PrXf2Q